

## Turismo Libre de Trata de Personas



El Turismo es una actividad positiva que promueve el sano esparcimiento, el disfrute y reconocimiento de las culturas.



Bajo ninguna circunstancia, busca fomentar conductas delictivas que atenten contra los derechos o la dignidad humana.

### Sin embargo...



De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), **México** es considerado como un país de origen, tránsito y destino para miles de víctimas de trata de personas.



Las niñas y mujeres representan el mayor porcentaje de víctimas de los delitos en materia de trata de personas con el 85%, mientras que niños y hombres el 15%. (CNDH)



La trata de personas con fines de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en los viajes y el turismo ha aumentado en todo el mundo. (ECPAT INTERNACIONAL).

## ¿Trabajas en el Sector turístico?

✓ **MANIFIESTA** una postura de **CERO TOLERANCIA** ante estos delitos con las y los colaboradores de tu establecimiento, con clientes y proveedores.

✓ **NO PROPORCIONES INFORMACIÓN** que facilite el contacto de posibles explotadores con víctimas, hacerlo te puede involucrar en un delito.

✓ **INFÓRMATE** sobre protocolos de actuación para detectar y denunciar posibles situaciones de riesgo.

✓ **REPORTA** cualquier situación que ponga en riesgo o peligro la libertad, dignidad o la vida de una persona.

✓ **NO** te conviertas en cómplice.

✓ **INVOLÚCRATE** y adopta el Código de Conducta Nacional de la SECTUR.



DENUNCIA SEGURA

800 55 33 000 ó al 911



Unidad de Igualdad de Género

[www.ccn.sectur.gob.mx](http://www.ccn.sectur.gob.mx)  
[atencionccn@sectur.gob.mx](mailto:atencionccn@sectur.gob.mx)



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO



Código de Conducta Nacional  
para la Protección de las Niñas, Niños  
y Adolescentes en el Sector  
de los Viajes y el Turismo

**TurismoX**  
libre de trabajo infantil®

## POR UN TURISMO LIBRE DE TRATA DE PERSONAS Y EXPLOTACIÓN HUMANA



#JuntosContraLaTrata

## La Trata de Personas (TP)

Es un **delito** que atenta contra los derechos de millones de personas; mujeres, hombres, adolescentes, niñas y niños de cualquier edad, nacionalidad y condición social, quienes son **sometidos** diariamente a través de violencia, amenazas, raptos o engaño; para ser **explotados** con fines de mendicidad, comercio sexual, trabajos, matrimonios y servicios forzosos, adopciones ilegales, extracción de órganos o experimentación biomédica, entre otros.



En México existe una Ley que sanciona con prisión hasta por 15 años a quien capte, enganche, transporte, transfiera, retenga, entregue, reciba o aloje, a una o varias personas con fines de explotación.

## Fines de la (TP)

Dos de los fines de la trata de personas que más se presentan en el sector de los viajes y el turismo, son la explotación sexual y laboral, siendo las mujeres, niñas, niños y adolescentes la población más afectada.



### Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el contexto del turismo.

Se presenta cuando un(a) delincuente se hace pasar por "turista", nacional o extranjero y se traslada a cierto destino para establecer contacto sexual con personas menores de edad, generalmente a través de tratantes y en ocasiones con la complicidad de algunas personas prestadoras de servicios que lo facilitan o promueven.



### Explotación laboral de niñas, niños y adolescentes.

Se presenta cuando una persona menor de edad es sometida a realizar actividades o trabajos en condiciones peligrosas o insalubres que atentan contra sus derechos y dignidad, obstaculizan su educación y ponen en peligro su salud física y mental e inclusive su propia vida.

Quienes cometen este delito hacen uso de la infraestructura y servicios que ofrece la industria del turismo como:

- ✓ Hoteles, moteles e inmuebles rentados,
- ✓ Empresas o particulares de transporte terrestre, aéreo o marítimo.
- ✓ Establecimientos de alimentos y bebidas (restaurantes, bares, cafeterías)
- ✓ Spa's y centros de entretenimiento

Lo anterior con o sin el conocimiento e intención de sus propietarios(as) o trabajadores(as).



### Las personas prestadoras de servicios turísticos

**NO**

Son responsables de las conductas de los clientes , pero ...

**SÍ**

Tienen la oportunidad de evitar que en el sector se cometan estos delitos.